

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2024/04/10	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 2	Página 1 de 14

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	29	Mes:	07	Año:	2026
--	------	----	------	----	------	------

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL	Día:	14	Mes:	09	Año:	2026
---------------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Macroproceso:	Planeación Estratégica
Proceso:	Planeación Estratégica
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dr. José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica Líderes de procesos y dependencias responsables de actividades del Plan de Acción del PTEP, según matriz institucional del Programa. • Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza - Vicerrectoría Académica • Dr. León Sandoval Ferreira - Oficina Asesora Jurídica • Capitán de Navio (R) Ricardo Ariza Urango Ph.D.- Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones • Cr. (RA) Leonardo Fabio Castillo García - Oficina de Protección al Patrimonio • Coronel (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora - División Financiera • Coronel (RA) Edgar Fernando Ávila Alférez – División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo • Cr. Dario Alfonso Laguado Torres – División de Bienestar Universitario Bogotá • Cr. (R) Leonardo Díaz Matiz - División Medio Universitario, Extensión, Proyección Social • Cr. (R) Sandra Marlene García Colmenares - División de Recursos Educativos • Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguízamo - División de Gestión de Talento Humano • Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos.Ph.D. – División de Extensión y Proyección Social

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	• Dra. Mónica Flórez Cáceres – Oficina de Relaciones Internacionales • Ing. Daniel A. Alarcón Sáenz, MSc. - División Admisiones, Registro y Control Académico • Dra. Carolina Ariñez - Directora Departamento de Estudios Interculturales – DEIN
Representante Alta Dirección	Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica Rector (E) Universidad Militar Nueva Granada Directivos integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a las instancias de aprobación y seguimiento institucional.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento y eficacia del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad Militar Nueva Granada.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría comprende la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la UMNG, con fecha de corte al 30 de abril de 2026, sobre sus componentes transversal y programático, a partir de la información y evidencias generadas por la primera y segunda línea de defensa. Así mismo, se revisarán los informes de la vigencia 2025, con el fin de identificar la trazabilidad de observaciones previas, el avance de acciones de mejora y la eficacia de las medidas implementadas.
Criterios de la Auditoría:	• Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. • Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática • Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC: desarrollan la participación ciudadana, el control social y el ciclo de rendición de cuentas, incluidos el diálogo, las respuestas a la ciudadanía, el seguimiento a compromisos y la mejora. • Ley 2195 de 2022, artículo 31. Dispone la adopción de Programas de Transparencia y Ética Pública como instrumentos para fortalecer la prevención de la corrupción, la integridad y la transparencia institucional. • Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico: Reglamentan la formulación, aprobación, publicación, ejecución, seguimiento y evaluación de los PTEP, así como sus componentes transversal y programático.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	• Circular Conjunta 100-006 de 2019: Establece lineamientos de rendición de cuentas vinculados con las acciones institucionales de transparencia y participación, particularmente en el marco de los compromisos del Acuerdo de Paz. • Modelo Estándar de Control Interno – MECI y lineamientos de Función Pública aplicables. Definen responsabilidades por líneas de defensa, gestión de riesgos, seguimiento, evaluación independiente y mejora continua. • PE-PE-M-2 – Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades para el Sistema Integrado de Gestión – V1. Contiene la Política de Administración del Riesgo institucional y orienta la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y reporte de riesgos. • Instrumentos internos de planeación, seguimiento, evaluación, reporte y mejora asociados al PTEP.
Auditor Líder	Ing. Maribel Helena Castro Rincón
Auditor acompañante	Cont. John Alexander González González

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	11	Mes	05	Año	2026	Desde	11/05/2026 D / M / A	Hasta	17/07/2026 D / M / A	Día	12	Mes	08	Año	2026

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ASPECTOS RELEVANTES
Aspecto conforme No. 1 La Universidad Militar Nueva Granada cuenta con un documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica – Sección de Monitoreo y Cambio Social, el cual incorpora una estructura programática con declaración de compromiso, planeación, análisis de situación, objetivos, estrategias, implementación, monitoreo, evaluación y componentes asociados a transparencia, ética pública, gestión de riesgos, Estado Abierto e iniciativas adicionales. Así mismo, se evidenció su publicación en la sección “Participa” de la página institucional, lo que constituye un avance frente a la transparencia activa y permite contar con una base documental para la implementación y seguimiento del Programa.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Aspecto conforme No. 2

La declaración institucional de compromiso del PTEP expresa la voluntad de la Universidad de actuar con transparencia, integridad, legalidad y responsabilidad pública, mientras que sus objetivos orientan las acciones hacia la gestión de riesgos, los canales de denuncia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación. Este aspecto se diferencia de la mera existencia del documento, porque aporta una orientación sustantiva para la ejecución del Programa.

Aspecto conforme No. 3

La Universidad cuenta con una **Matriz PTEP 2026 con seguimiento al primer trimestre**, la cual permite organizar las actividades del Programa por componentes, responsables, indicadores, metas, frecuencia, medios de verificación y avances reportados. Este instrumento genera valor para el proceso, en la medida en que facilita el monitoreo del PTEP, permite identificar avances y alertas.

Aspecto conforme No. 4

La Universidad cuenta con una matriz de seguimiento al primer trimestre del PTEP 2026 y en la página institucional Participa se evidencia un enlace denominado "Seguimiento Primer Trimestre PTEP". Esto aporta valor al proceso, en la medida en que permite avanzar hacia la publicación y trazabilidad de los reportes del Programa, facilitando la consulta por parte de los grupos de valor.

Aspecto conforme No. 5

Se destaca la incorporación del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP** dentro de la Jornada de Inducción y Reinducción Institucional 2026, así como el desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación relacionadas con integridad, transparencia, canales de denuncia, PQRSDF y cultura de legalidad. Estas actividades generan valor institucional, en la medida en que contribuyen a la apropiación progresiva del Programa por parte de servidores, contratistas y demás actores vinculados a la gestión universitaria.

Aspecto conforme No. 6

Se destaca que las recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas en los informes de seguimiento **PTEP 2025** fueron consideradas parcialmente en la estructuración del **PTEP 2026**, lo cual se refleja en la actualización del documento técnico, la matriz de seguimiento, la publicación institucional y la incorporación de acciones relacionadas con reportes, formación, comunicación y apropiación del Programa. Esto aporta valor al fortalecimiento progresivo del PTEP, en la medida en que permite avanzar hacia una gestión más trazable, verificable y orientada a mejora continua.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Aspecto conforme No. 7

La Universidad cuenta con una base institucional para la administración de riesgos asociados al PTEP, soportada en el **Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades**, la **Matriz de Riesgos de Corrupción 2026**, el seguimiento cuatrimestral registrado en KAWAK y la publicación de informes PQRSDF. Esta estructura genera valor porque permite identificar riesgos de integridad, controles, responsables y avances, y constituye un punto de partida para fortalecer la articulación del PTEP con el SIGRIP, los canales de denuncia, la debida diligencia y los controles de prevención LA/FT/FPADM.

Aspecto conforme No. 8

Se destaca que la Universidad cuenta con una capacidad institucional instalada en materia de cooperación, extensión, proyección social, convenios nacionales e internacionales y relacionamiento con actores académicos, públicos, privados y comunitarios. Esta base puede generar valor significativo para el PTEP, siempre que se articule formalmente con los objetivos de transparencia, integridad pública, prevención de riesgos de corrupción, responsabilidad social universitaria y buenas prácticas institucionales.

Aspecto conforme No. 9

La Universidad dispone de canales y herramientas que soportan el Modelo de Estado Abierto: las secciones institucionales «Transparencia» y «Participa», los instrumentos de gestión de información pública, el portal de datos abiertos, los canales de atención ciudadana, los informes PQRSDF y la estrategia de rendición de cuentas. En conjunto, estos mecanismos facilitan el acceso a la información, la participación, el diálogo y el control social; su articulación y medición dentro del PTEP constituye el aspecto que debe fortalecerse.

Aspecto conforme No. 10

Se destaca que la UMNG desarrolló la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025** el 19 de mayo de 2026, en modalidad presencial con transmisión vía streaming, con participación de 267 personas registradas, habilitación de código QR para intervenciones ciudadanas y aplicación de encuesta de percepción. Lo anterior genera valor institucional porque fortalece el diálogo con los grupos de valor, amplía el acceso a la información pública y contribuye a la transparencia y al control social sobre la gestión universitaria.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Aspecto conforme No. 11

La Universidad incorporó en la Matriz PTEP 2026 iniciativas orientadas a fortalecer la comunicación ciudadana, los contenidos audiovisuales, la innovación digital y la inclusión del PTEP en espacios de inducción y reinducción. Esta base genera valor porque permite proyectar acciones complementarias para promover la apropiación del Programa y adaptar la gestión de transparencia y ética pública al contexto universitario.

RECOMENDACIONES

COMPONENTE TRANSVERSAL

Recomendación No. 1

Incorporar en el documento técnico del PTEP y en sus actualizaciones los elementos de control documental necesarios para identificar la versión, las fechas relevantes y la dependencia responsable, de manera que se preserve la trazabilidad de las versiones publicadas. **R1**

Recomendación No. 2

Definir y mantener una ruta institucional principal para la consulta del PTEP y asegurar la vinculación coherente entre las secciones institucionales relacionadas, evitando la duplicación de contenidos y facilitando el acceso al Programa vigente, su matriz y sus seguimientos. **R2**

Recomendación No. 3

Publicar la **Matriz del PTEP 2026** junto con el documento técnico del Programa y sus reportes de seguimiento, con el fin de permitir a la ciudadanía y grupos de valor consultar de manera integral las actividades, responsables, indicadores, metas, plazos y medios de verificación asociados a la implementación del Programa. **R3**

Recomendación No. 4

Fortalecer la trazabilidad entre la declaración institucional de compromiso, los objetivos del PTEP y la Matriz del Programa, de manera que pueda identificarse su relación con las actividades, indicadores, metas y resultados de seguimiento. **R4**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Recomendación No. 5

Actualizar la Matriz PTEP 2026 para que las responsabilidades previamente validadas con las dependencias queden identificadas de manera clara y formal, reemplazando la denominación «responsable sugerido» por una que refleje la asignación efectivamente definida, e indicando la dependencia responsable y, cuando corresponda, las dependencias corresponsables para la ejecución y el reporte de las actividades. **R5**

Recomendación No. 6

Precisar en la metodología y en la Matriz PTEP la relación entre los seguimientos operativos de las actividades y los reportes periódicos del Programa, identificando de manera consistente los cortes de seguimiento, el estado y avance de las actividades y la evidencia asociada. **R6**

Recomendación No. 7

Incorporar, dentro de los instrumentos institucionales existentes, referencias o identificadores suficientes que permitan relacionar las actividades del PTEP con la planeación institucional, sus responsables y evidencias, sin crear mecanismos paralelos. **R7**

Recomendación No. 9

Estructurar el registro de seguimiento de la Matriz PTEP para identificar de manera consistente el estado, avance, resultado, fecha de corte y soporte de cada actividad y, cuando corresponda, las alertas, compromisos, decisiones y gestión posterior. **R9**

Recomendación No. 10

Incorporar en los reportes o registros de seguimiento publicados los elementos de identificación y control documental que permitan reconocer el corte evaluado, la fecha de publicación o actualización, la dependencia responsable y su relación con la información consolidada del PTEP. **R10**

Recomendación No. 11

Establecer un mecanismo de consolidación y trazabilidad de las evidencias de formación y comunicación del PTEP que permita relacionar cada soporte con la actividad, fecha, dependencia responsable, población destinataria, resultado e indicador correspondiente, preservando la responsabilidad de las dependencias ejecutoras sobre la generación y conservación de sus evidencias. **R11**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Recomendación No. 12

Implementar una matriz de trazabilidad que relacione cada recomendación, observación u oportunidad de mejora formulada en los informes PTEP 2025-I y PTEP 2025-II con la decisión adoptada, acción implementada, instrumento institucional en el que fue incorporada, responsable, plazo, evidencia, estado de atención, resultado obtenido y análisis de eficacia. **R12**

Recomendación No. 13

Presentar periódicamente ante la instancia institucional competente el estado de las acciones derivadas de los informes PTEP 2025, diferenciando las atendidas, en ejecución y pendientes, e incorporando en los instrumentos de gestión las acciones que requieran continuidad. **R13**

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Recomendación No. 14

Actualizar la Matriz PTEP para que, en los subcomponentes de administración de riesgos, la denominación “**responsable sugerido**” sea reemplazada por una que refleje las responsabilidades formalmente definidas, identificando la dependencia líder, las dependencias corresponsables y los elementos de seguimiento aplicables, de acuerdo con las competencias institucionales. **R14**

Recomendación No. 16

Fortalecer, mediante la articulación con las dependencias competentes y sin afectar la reserva de la información, la disponibilidad de información agregada que permita al PTEP hacer seguimiento a las denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción o afectaciones a la integridad, considerando su cantidad, oportunidad de atención, estado general, tendencias y alertas, sin trasladar a OFIPLA competencias de análisis sustantivo o decisión sobre los casos. **R16**

Recomendación No. 18

Complementar los indicadores del componente de Redes y Articulación con medidas que permitan valorar los resultados o efectos de las redes, alianzas y espacios de articulación vinculados al PTEP, en función de su contribución a los objetivos del Programa, particularmente al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública y la prevención de riesgos de corrupción. Estos indicadores podrán considerar, según la naturaleza de cada actividad, compromisos implementados, conocimientos o buenas prácticas transferidas, capacidades institucionales fortalecidas y mejoras incorporadas al PTEP.

R18

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Recomendación No. 19

Asegurar la trazabilidad de las redes, alianzas, convenios o actividades de relacionamiento que se reporten como parte del PTEP, de manera que pueda identificarse su propósito, vigencia, dependencia participante, compromisos, productos, resultados y evidencia. **R19**

Recomendación No. 20

Fortalecer la articulación y accesibilidad de la información institucional vinculada al componente de Estado Abierto que se reporta en el PTEP, de manera que los grupos de valor puedan identificar con claridad los mecanismos de transparencia, participación, rendición de cuentas, acceso a la información y seguimiento relacionados con el Programa, sin duplicar contenidos ni trasladar a OFIPLA la administración de información de otras dependencias. **R20**

Recomendación No. 21

Incorporar las oportunidades identificadas mediante la encuesta de percepción y el acta de cierre de la Rendición de Cuentas en los mecanismos institucionales de mejora que resulten aplicables, definiendo responsables, plazos, productos, evidencias y seguimiento a las acciones adoptadas. **R21**

Recomendación No. 22

Fortalecer la comprensibilidad de la información divulgada antes y durante los ejercicios de Rendición de Cuentas mediante lenguaje claro y recursos de comunicación que faciliten la comprensión de los principales resultados, avances y temas objeto de diálogo por parte de los grupos de valor. **R22**

Recomendación No. 23

Fortalecer la organización y trazabilidad de la información publicada en la sección institucional de Rendición de Cuentas, diferenciando claramente la vigencia de la gestión informada y el año de realización de la audiencia, identificando las fechas de publicación o actualización de los documentos y verificando que los enlaces asociados a cada ejercicio, incluida la consulta de la transmisión, se encuentren claramente identificados, disponibles y funcionales. **R23**

Recomendación No. 24

Para las actividades que se mantengan clasificadas como iniciativas adicionales en la Matriz PTEP, documentar la justificación de su selección, identificando la necesidad institucional, riesgo emergente o resultado de evaluación que la origina, su objetivo y el resultado esperado frente al fortalecimiento del

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PTEP. Los aspectos relacionados con responsable, producto, indicador, meta, plazo y evidencia podrán gestionarse mediante los campos generales definidos en la Matriz **R24**

Recomendación No. 26

Revisar la clasificación de las actividades incorporadas como iniciativas adicionales, diferenciándolas de las acciones ordinarias de formación, comunicación o gestión institucional, y documentar el elemento que justifica su carácter adicional cuando corresponda. **R26**

GESTIÓN DEL RIESGO

Recomendación No. 27

Documentar, en los instrumentos institucionales que resulten aplicables, la relación entre los riesgos institucionales existentes y las actividades, controles, indicadores, reportes o alertas del PTEP, evitando duplicidades y permitiendo identificar de manera trazable su articulación y seguimiento dentro del Programa. **R27**

Recomendación No. 28

Incorporar en el documento técnico del PTEP una referencia integrada de los elementos que definen su alcance, incluyendo la cobertura institucional, los grupos de valor, los actores responsables, el periodo de aplicación y su articulación con los componentes del Programa y los planes de acción anuales. **R28**

HALLAZGOS

Hallazgo 1.

No se evidencia soporte documental que permita acreditar de manera expresa la aprobación o adopción del documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 como Programa institucional. El Acta No. 04 de 2025 acredita la aprobación del Plan de Acción Institucional 2026 que incorpora actividades asociadas al PTEP, pero no permite identificar de forma diferenciada la decisión institucional respecto del documento técnico del Programa, situación que limita la trazabilidad de su aprobación, actualización y seguimiento. Lo anterior incumple lo establecido en el Capítulo 2, Componente Transversal, numeral 4, “Planeación”, y en el Estándar 4.1 del Anexo Técnico del PTEP, que exigen definir y documentar las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación del Programa, así como los responsables de cada una. Asimismo, no guarda correspondencia con el numeral 3 del artículo cuarto de la Resolución No. 0016 del 3 de enero de 2018, mediante la cual se asignó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la función de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



aprobar, coordinar y efectuar seguimiento a las políticas, planes, programas, acciones y estrategias institucionales. Esta situación limita la trazabilidad documental de la decisión institucional respecto del documento técnico del PTEP y la demostración de su aprobación o adopción expresa. **H1**

Hallazgo 3

No se evidenció una delimitación suficientemente clara y documentada de las responsabilidades de ejecución, monitoreo y seguimiento técnico, supervisión y evaluación independiente del PTEP conforme al esquema de líneas de defensa. El documento técnico atribuye a la OFICIG funciones asociadas a la supervisión y al aseguramiento de la implementación y eficacia del Programa, las cuales deben ajustarse para preservar su rol de evaluación independiente como tercera línea de defensa. Lo anterior incumple los numerales 5, “Monitoreo, administración y supervisión”, y 9, “Auditoría y mejora”, del Componente Transversal del Anexo Técnico del PTEP, al no encontrarse suficientemente delimitadas y documentadas las responsabilidades asociadas a la administración y seguimiento técnico, la supervisión y la evaluación independiente del Programa. Esta situación puede generar superposición de funciones y afectar la independencia y objetividad de la evaluación a cargo de la tercera línea de defensa. **H3**

Hallazgo 4

Aunque el PTEP cuenta con una metodología de seguimiento e informes periódicos, no se evidenció una definición suficientemente clara del contenido, destinatarios y responsabilidades asociadas a los reportes internos requeridos para el monitoreo, la administración y la supervisión del Programa. Estos reportes pueden integrarse a mecanismos institucionales existentes, siempre que permitan soportar la toma de decisiones y la trazabilidad del seguimiento. Lo anterior no permite acreditar el cumplimiento integral del numeral 6, “Reportes”, del Componente Transversal del Anexo Técnico del PTEP, respecto de la definición de los reportes internos requeridos para el monitoreo y la administración del Programa y su utilización para la supervisión y toma de decisiones. Esta situación limita la trazabilidad de los avances, alertas, compromisos y decisiones institucionales derivados del seguimiento del PTEP. **H4**

Hallazgo 5

No se evidenció una estrategia permanente de formación del PTEP plenamente articulada con los instrumentos institucionales de capacitación y con los programas de inducción y reinducción, que permita identificar de manera sistemática responsables, población objetivo, contenidos, periodicidad, evidencias y mecanismos para valorar la apropiación del Programa. Lo anterior incumple el numeral 7, “Formación”, del Componente Transversal del Anexo Técnico del PTEP, que exige estructurar una estrategia permanente de formación orientada a la difusión y apropiación del Programa, articulada con los planes institucionales de formación y con los programas de inducción y reinducción. Esta condición limita la continuidad, articulación y trazabilidad de las acciones de formación dirigidas a la apropiación del PTEP.

H5

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Hallazgo 6

No se evidencia la adopción e implementación de un procedimiento o instrumento institucional de debida diligencia que permita documentar el conocimiento y la verificación de funcionarios, contratistas, proveedores y demás contrapartes con las que se relaciona la Universidad. Lo anterior incumple el Capítulo 3, Componente Programático, numeral 1, “Gestión del Riesgo”, acción estratégica 4, “Debida diligencia”, del Anexo Técnico del PTEP. Esta condición limita la trazabilidad de las verificaciones efectuadas y la aplicación uniforme de controles para el conocimiento de las contrapartes. **H6**

Hallazgo 7

Aunque se evidenciaron acciones de coordinación institucional y participación en espacios de articulación, no se acreditó de manera suficiente la implementación del componente de Redes y Articulación del PTEP en cuanto a la conformación y funcionamiento de comunidades internas vinculadas al Programa y a la articulación sistemática con redes e instancias externas relacionadas con sus objetivos, de forma que puedan identificarse los compromisos asumidos y los resultados derivados de dicha participación. Lo anterior no permite acreditar el cumplimiento integral del Capítulo 3, Componente Programático, numeral 2, “Redes y Articulación”, del Anexo Técnico del PTEP, orientado al fortalecimiento de comunidades internas y a la articulación con redes e instancias de coordinación externas. Esta condición limita la capacidad institucional para demostrar la continuidad, los resultados y la contribución de estas acciones al cumplimiento de los objetivos del Programa. **H7.**

Hallazgo 8

Aunque la Universidad dispone de instrumentos institucionales relacionados con transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas e integridad en el servicio público, no se evidenció suficientemente su identificación y articulación dentro del PTEP como instrumentos mediante los cuales se desarrollan las acciones estratégicas correspondientes al componente de Cultura de la Legalidad y Estado Abierto. Lo anterior no permite demostrar el cumplimiento integral del Capítulo 3, Componente Programático, numeral 3, “Cultura de la Legalidad y Estado Abierto”, acciones estratégicas 7, 8 y 9, del Anexo Técnico del PTEP, orientadas a la implementación o recopilación de instrumentos para promover la transparencia institucional, garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la participación ciudadana y fomentar la integridad en el servicio público. Esta condición limita la capacidad institucional para demostrar cómo dichos instrumentos contribuyen al desarrollo del componente y a los resultados esperados del Programa. **H8.**

Hallazgo 9

No se evidencia la publicación completa y oportuna de las respuestas escritas a las preguntas formuladas por la ciudadanía durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025. Tampoco

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



se evidenció la implementación del instrumento de seguimiento a los compromisos derivados del espacio de diálogo, previsto en la Estrategia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Ética Pública UMNG 2025-2026. Lo anterior incumple el artículo 56, literal f, de la Ley 1757 de 2015, que establece la obligación de emitir respuestas escritas dentro de los quince días siguientes a las preguntas ciudadanas formuladas en el proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web o en los medios oficiales de la entidad. Asimismo, no atiende los lineamientos de la etapa de seguimiento y evaluación del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC, v2, relacionados con la sistematización de las observaciones ciudadanas, el seguimiento a los compromisos y la divulgación de los resultados. Esta condición limita el cierre del ciclo de diálogo, la respuesta efectiva a la ciudadanía, la trazabilidad de los compromisos y el control social sobre los resultados del ejercicio. **H9**

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

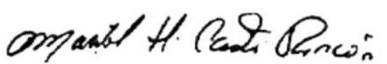
1. Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento No. 2 al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con corte al 30 de abril de 2026, se evidencian avances en la estructuración documental del Programa, su incorporación en instrumentos de planeación, la definición de actividades en la Matriz PTEP, la publicación institucional de información y el desarrollo de acciones asociadas a sus componentes transversal y programático.
2. El resultado global evidencia un **cumplimiento parcial**, dado que, de los **71 aspectos evaluados**, **9 cumplen**, equivalentes al **12,7%**; **49 cumplen parcialmente**, equivalentes al **69%**; y **13 no cumplen**, equivalentes al **18.3%**. Lo anterior permite concluir que el PTEP cuenta con una base institucional para su implementación, pero requiere acciones de fortalecimiento para avanzar hacia un cumplimiento integral, verificable y sostenible
3. En el componente transversal se evaluaron **32 aspectos**, de los cuales **5 cumplen (15.6%)**, **22 cumplen parcialmente (68.8%)** y **5 no cumplen (15.6%)**. Este componente presenta avances frente a la existencia del documento técnico del PTEP, la matriz operativa, la publicación institucional, la definición de objetivos, la metodología de seguimiento y las acciones de formación y comunicación. Sin embargo, persisten debilidades en la aprobación o adopción formal del Programa, la definición expresa del alcance, la delimitación de roles conforme al esquema de líneas de defensa y la trazabilidad de reportes y acciones de mejora.
4. En el componente programático se evaluaron 39 aspectos, de los cuales **4 cumplen (10,3%)**, **27 cumplen parcialmente (69,2%)** y **8 no cumplen (20,5%)**. Los resultados muestran oportunidades de fortalecimiento principalmente en la articulación de la gestión de riesgos, la debida diligencia, las redes y espacios de articulación vinculados al PTEP, el desarrollo del componente de Cultura de la Legalidad y Estado Abierto, la medición de resultados, la trazabilidad de los compromisos derivados de la rendición de cuentas y la gestión de las iniciativas adicionales.
5. El PTEP debe consolidarse como un **programa institucional permanente**, y no únicamente como un documento técnico o una matriz anual de actividades. Para ello, resulta necesario fortalecer su aprobación formal, control documental, versión, fecha de adopción, responsables, ruta oficial de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



publicación y mecanismos de actualización, de manera que pueda demostrarse su adopción institucional y su trazabilidad frente al Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

6. La auditoría evidenció que la Universidad cuenta con mapas de riesgos institucionales y de corrupción, así como con seguimiento al primer cuatrimestre de 2026; sin embargo, no se identificó un riesgo institucional formulado específicamente sobre el PTEP como programa. Esta situación limita el monitoreo de riesgos propios asociados a implementación parcial, baja apropiación institucional, debilidad en la trazabilidad de evidencias, falta de articulación entre componentes, ausencia de reportes integrados o insuficiencia en la medición de eficacia.
7. Frente a la gestión de riesgos, se concluye que la Universidad debe avanzar en la integración operativa entre PTEP, SIGRIP, KAWAK, mapas de riesgos, controles, indicadores y líneas de defensa, con el fin de que los riesgos de corrupción e integridad no se gestionen de manera aislada, sino como insumo directo para la planeación, seguimiento, alertas, reportes y mejora del Programa.
8. Se concluye que la rendición de cuentas constituye uno de los componentes con mayor avance operativo, al evidenciar planeación, convocatoria, desarrollo del espacio de diálogo, mecanismos de participación y aplicación de encuesta; no obstante, requiere cerrar el ciclo completo mediante la trazabilidad de preguntas, respuestas, compromisos, responsables, plazos, estado de avance, evidencias y acciones de mejora.
9. De acuerdo con los resultados de la auditoría, la ejecución de las actividades del PTEP recae en los líderes de proceso y en las dependencias responsables, quienes deben desarrollar las acciones asignadas y asegurar la generación, conservación y reporte de las evidencias asociadas a los productos, indicadores, metas y plazos definidos, de manera que se preserve la trazabilidad de la gestión realizada en el marco del Programa.
10. Así mismo, la implementación del PTEP requiere una articulación institucional en la que la Oficina Asesora de Planeación Estratégica – OFIPLA, en el marco de su coordinación técnica, consolide la información reportada por las dependencias responsables, articule las actividades previstas en el Programa y efectúe el seguimiento técnico correspondiente, conforme a las responsabilidades definidas en los instrumentos institucionales.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Maribel Helena Castro Rincón Auditor Líder	 Claudia Johanna Crane Santander Jefe Oficina de Control Interno de Gestión